



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito mediante el cual el Subteniente **Edilberto Mateus Piamba**, Comandante de Patrulla de Vigilancia del Cuadrante 8-10 de la Policía Metropolitana de Bucaramanga – Subestación de Policía Pescadero, deja a disposición del presente proceso, el vehículo de placas PIP-64, inmovilizado en virtud de la orden que se emitiera dentro de la ejecución que aquí se conoció, **SE ORDENA**, oficiar a dicho ente policial, a efectos de informarle que, la medida de embargo e inmovilización, que recaía sobre el bien en cuestión, fue levantada mediante auto del 02 de mayo de 2017, a través del cual se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito, situación que conlleva a que la aprehensión realizada ya no tiene sustento jurídico alguno por parte de la ejecución adelantada por cuenta de este expediente, por lo que se le requiere, estarse a lo allí resuelto y proceder conforme a dicha realidad procesal. Elabórese el oficio correspondiente y remítase con copia al parqueadero donde se encuentra el prenotado automotor.

De igual manera se **ORDENA** que por secretaria, se remitan los oficios Nos. 1320 y 1321 del 09 de mayo de 2017, a las autoridades a las cuales van dirigidos, a efectos que se registre en la base de datos correspondiente el levantamiento de las cautelas ordenadas en el presente expediente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.21 del 03 de marzo de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2012-00318-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4dc450fb23085231007834c9b821527fd3e5df21e0002adb446eb4c0ceb2e26

Documento generado en 02/03/2022 12:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>